



VISTO:

El Cierre Parcial de Ejercicio al 31 de Octubre del corriente año que se realizó en el Area Económico Financiera; y:

CONSIDERANDO:

Que dicho cierre significó que la Cra. Liliana Gonzalez-Jefe del Dpto. Contable del Area Económico Financiera de esta Facultad se abocara a realizar los informes referidos a los estados contables y las conciliaciones bancarias.

Que las actividades provocaron una duplicación de las tareas tanto del Dpto. Contable como de la División de Rendiciones, con el consiguiente control por comprobantes y conciliación de las cuentas

Que este Decanato considera pertinente autorizar el pago de horas extras contando con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer el pago de 9 horas extras a la Cra. Liliana González (leg. 38715), por las tareas que realizó durante el mes de Octubre, por la suma bruta de \$ 909,00 (Pesos NOVECIENTOS NUEVE)

**Artículo 2º:** Imputar dicha erogación a los Recursos Propios de Facultad.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Córdoba,

RESOLUCION N°

1581



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA